

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante :	GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL
Nomenclatura :	AS-SM-124-2023-GRL/CS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	ADQUISICION DE HEMOGLOBINOMETROS PORTATILES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA REGION LIMA.

Ruc/código :	20609157080	Fecha de envío :	13/11/2023
Nombre o Razón social :	CIENTIFICA INCA S.A.C.	Hora de envío :	15:09:09

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas solicitan que el "METODO sea Azidametahemoglobina" Sin embargo, el punto en mención restringe y viola lo indicado por el MINSA en la última publicación de la Guía Técnica: PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACION DE LA HEMOGLOBINA MEDIANTE HEMOGLOBINOMETRO PORTATIL (2022), cuyo ámbito de aplicación es obligatoria a nivel nacional en los establecimientos de salud y laboratorios del MINSA, a cargo de Redes Integradas de Salud (DIRIS); de los Gobiernos Regionales, a cargo de las Direcciones Regionales de Salud (DIRESA), las Gerencias Regionales de Salud (GERESA) o las que hagan sus veces.

El cual no direcciona a un método o principio de medición y tampoco brinda o sugiere analizadores de hemoglobina como HemoCue o HemoControl, sino que abre (en el mercado) la posibilidad para que las entidades trabajen con otro tipo de microcubetas. El cual, indica es un dispositivo indicado para un determinado volumen de sangre, la cual recoge la muestra por acción capilar y, a su vez, puede o no contener una mezcla de reactivos preparados para reaccionar con la sangre. Esto último es importante porque en su requerimiento restringen la posibilidad a que otros postores y marcas puedan presentarse violando los principios que rigen y deben regir las contrataciones con el estado como son: trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional.

En ese sentido, solicitamos al área usuaria pueda ACLARAR que aceptará hemoglobinómetros portátiles cuya microcubeta tenga o no reactivo, es decir, ACEPTARÁ equipos cuyo método de medición sea por azidametahemoglobina o punto isosbestico. De esta forma, se estaría respetando lo último indicado y descrito por MINSA y puedan acceder a la oportunidad de contar con equipos modernos, de última tecnología y con experiencia en mercados internacionales.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2 Literal: b Página: 59  
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE

Se aceptará equipos cuyo método de medición sea por cianometahemoglobina y/o azidametahemoglobina.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Quedará así:

Método: cianometahemoglobina y/o azidametahemoglobina.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : AS-SM-124-2023-GRL/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOGLOBINOMETROS PORTATILES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA REGION LIMA.

Ruc/código :	20609157080	Fecha de envío :	13/11/2023
Nombre o Razón social :	CIENTIFICA INCA S.A.C.	Hora de envío :	15:09:09

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

En las características generales solicitan que el "equipo trabaje con doble longitud de onda de 570nm y 880nm" Sin embargo, al existir equipos cuyas microcubetas no tengan reactivo (así como lo dispuesto por MINSA en la última guía técnica publicada el 2022) hace que la longitud de onda sea más amplia, por lo que se solicita al área usuaria ACLARAR que aceptará también: "equipo que trabaje con doble longitud de onda de 570nm y 880nm o de rango más amplio"

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.2      Literal: b      Página: 59

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE, DE ACUERDO A LA FUNCIONALIDAD DEL EQUIPO PARA LOS FINES PERTINENTES, SE REQUIERE UN EQUIPO QUE CUENTE CON LA CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS, POR LO QUE LOS PARTICIPANTES DEBEN CEÑIRSE A LAS BASES

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

De conformidad al Artículo 16 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y en concordancia con el Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Área Usuaria requiere bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico respectivamente.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : AS-SM-124-2023-GRL/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOGLOBINOMETROS PORTATILES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA REGION LIMA.

Ruc/código :	20609157080	Fecha de envío :	13/11/2023
Nombre o Razón social :	CIENTIFICA INCA S.A.C.	Hora de envío :	15:09:09

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

En las especificaciones técnicas solicitan en ACCESORIOS que el hemoglobinómetro deba "incluir: 2 limpiadores de unidad óptica". Sin embargo, existen en el mercado equipos de última tecnología que no requieren mantenimiento, salvo con un hisopo. Por lo que la entidad y el estado podrá gestionar mejor sus recursos económicos ahorrando en la compra de limpiadores. En ese sentido, solicitamos al área usuaria indicar que la entrega de los limpiadores sean opcional dependiendo lo que indique el fabricante de cada marca de hemoglobinómetro.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.2      Literal: c      **Página: 60**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Quedará así:

02 limpiadores de la unidad óptica por equipo de acuerdo a fabricante.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : AS-SM-124-2023-GRL/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOGLOBINOMETROS PORTATILES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA REGION LIMA.

---

Ruc/código :	20609157080	Fecha de envío :	13/11/2023
Nombre o Razón social :	CIENTIFICA INCA S.A.C.	Hora de envío :	15:09:09

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

En las especificaciones técnicas solicitan "Equipo que disponga en el mercado microcubetas en presentación de empaque individual¿. Sin embargo, dentro de ACCESORIOS permiten la presentación de viales. Así mismo, las referencias de MINSA permiten ambas presentaciones de empaque dependiendo de la marca y modelo del hemoglobinómetro. En ese sentido, solicitamos al comité en coordinación con el área usuaria ACLARE que aceptarán presentación de microcubetas en empaque individual y/o viales o frascos.

SUSTENTO: Guía Técnica: Procedimiento para la determinación de la hemoglobina mediante hemoglobinómetro portátil. Pagina 16 ¿ numeral 6.1, literal f.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 6.2      **Literal:** b      **Página:** 59

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Quedará así: Equipo que disponga en el mercado de microcubetas en presentación de empaque individual y/o viales o frascos.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : AS-SM-124-2023-GRL/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOGLOBINOMETROS PORTATILES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA REGION LIMA.

Ruc/código :	20609157080	Fecha de envío :	13/11/2023
Nombre o Razón social :	CIENTIFICA INCA S.A.C.	Hora de envío :	15:09:09

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Solicitan dentro de las CARACTERISTICAS GENERALES que el hemoglobinómetro debe "incluir cubeta control de acuerdo al equipo". Al respecto debemos señalar que el Ministerio de Salud (MINSA) en su última publicación de la Guía Técnica y documentos anteriores han indicado que no es necesario que el equipo cuente con cubeta control y que ésta pueda ser reemplazada con el análisis de la "absorbancia cero", que representa medir el analizador sin microcubeta. Esto debido a que todos los hemoglobinómetros que hay en el mercado no requieren de calibración adicional, y los equipos hacen una auto comprobación o autoverificación de su sistema interno. En ese sentido, solicitamos al comité en conjunto con el área usuaria para una pluralidad de marcas, modelos y postores ACLARAR que la cubeta control es opcional. Tal como lo indica MINSA en diversos documentos de aplicación general.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.2      Literal: b      Página: 59

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Quedará así:

Microcubeta control de acuerdo al equipo y/o de acuerdo a fabricante y/o el postor en la presentación indicará y demostrará que su equipo no requiere microcubeta control.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : AS-SM-124-2023-GRL/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOGLOBINOMETROS PORTATILES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA REGION LIMA.

Ruc/código :	20609157080	Fecha de envío :	13/11/2023
Nombre o Razón social :	CIENTIFICA INCA S.A.C.	Hora de envío :	15:09:09

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

En las especificaciones técnicas solicitan "Peso: entre 350 a 700g". Sin embargo, al existir en el mercado equipos modernos y con mejoras tecnológica solicitamos al área usuaria ampliar dicho peso e incluir la siguiente especificación:

Peso: Menor de 250 hasta 700g incluyendo batería o pilas

Que al analizador de hemoglobina pese menos hará de la jornada del personal de salud más leve y segura, no solo por la responsabilidad de los implementos y equipos del estado que carga sino también por su salud musculoesquelética. Mientras más peso, mayores probabilidades de tener dolores lumbares, dorsales y cervicales y generar hasta hernias discales.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.2      Literal: b      Página: 59

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE la observacion del participante, a fin de brindar mayor participación de postores, por lo que que para la integración de las bases, dichos términos sera agregados al texto de lo ya solicitado en las bases

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Quedando de la siguiente manera:

- Peso entre 250 y 700 g.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : AS-SM-124-2023-GRL/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOGLOBINOMETROS PORTATILES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA REGION LIMA.

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	14/11/2023
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:22:48

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Observación:

De acuerdo con numeral 1.9. -Plazo de entrega, Cap. I - Generalidades, se indica lo siguiente:

"Los bienes materia de la presente convocatoria se entregaran en el plazo de 5 a 7 días calendarios en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación".

Y es el numeral 6.6 del requerimiento que se indica que el plazo de entrega sera de 5 a 7 días calendario contados desde la suscripción del contrato".

Sin embargo, debe tomarse en cuenta que los bienes materia de contratación son fabricado en el extranjero y pasan por un proceso de importación, así como procesos internos de acondicionamiento e inyectado, por lo que seria necesario contar con un plazo adicional con la finalidad de que mas postores podamos cumplir con dicha exigencia.

Adicionalmente, considerando que las áreas de almacén de las Entidades exigen la Orden de Compra notificada (o copia de la misma) como condiciones para la recepción e internamiento de los bienes; ya que es el documento que sirve para cotejar lo que ha sido solicitado, con lo que realmente se esta entregando.

En ese sentido, Solicitamos al Comité de Selección que, en coordinación con el área usuaria, acepte que el plazo de entrega sea de diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra, a fin de evitar inconvenientes innecesarios en la etapa de ejecución del Contrato.

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.9. Literal: - Página: 15**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Quedará así:

El plazo de entrega es de hasta 10 días calendarios, contados a partir del siguiente día de haber firmado el contrato.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : AS-SM-124-2023-GRL/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOGLOBINOMETROS PORTATILES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA REGION LIMA.

Ruc/código : 20553853355	Fecha de envío : 14/11/2023
Nombre o Razón social : SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío : 18:22:48

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Observación:

En el literal e) del numeral 2.2.1.1 - Documentos para la admisión de la oferta se indica:

"Hoja de presentación del bien ofertado, ajustado al cumplimiento de las especificaciones técnicas en la cual se infiera contundentemente su oferta, en el que además deben señalar la marca, modelo, procedencia, vida útil,(...)".

En atención al principio de Libertad de Concurrencia, previsto en el literal a) del art. 2 del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, es posible, que en los insertos, brochures, catálogos, documentos técnicos, etc. no se consignen todas las especificaciones técnicas solicitadas.

Atendiendo al principio señalado, solicitamos al Comité de Selección que, en coordinación con el área usuaria, permita que en caso las EE.TT. no estuvieran en la documentación técnica, se pueda acreditar las especificaciones técnicas con cartas emitidas solamente por el fabricante, con la finalidad que los postores no podamos alterar el contenido de las mismas, ya que podría generarse un perjuicio directo para la entidad, además de adjuntar documentación falsa o inexacta en las respectivas ofertas.

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1. Literal: e Página: 17**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Quedará así:

"Hoja de presentación del bien ofertado y/o presentación de cartas emitidas por el fabricante, ajustado al cumplimiento de las especificaciones técnicas en la cual se infiera contundentemente su oferta, en el que además deben señalar la marca, modelo, procedencia, vida útil,(...) "

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : AS-SM-124-2023-GRL/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOGLOBINOMETROS PORTATILES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA REGION LIMA.

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	14/11/2023
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:22:48

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

De las EE.TT. (Adjunto)

En el numeral 6.3 Garantía Comercial y Soporte Técnico, En el último punto se indica que el proveedor realizará mantenimiento y control de calidad cada 6 meses por al menos 3 años mediante el uso de controles de calidad líquidos de matriz humana de tercera opinión (nivel alto, medio y bajo) con un proveedor certificado por la casa matriz del equipo; con relación a ello queremos destacar que ello es una exigencia del MINSA tal cual lo señalan en su Oficio Circular N° 626-2019-DGIESP/MINSA, de esta manera se permite verificar los equipos mediante una opinión distinta a los controles fabricados por el mismo fabricantes evitando de esta manera ser juez y parte a la hora de realizar un control de calidad, además que siendo controles de matriz humana es lo ideal para un preciso y exacto control. Siendo este punto de suma importancia solicitamos amablemente al comité tener en consideración solicitar la acreditación de dichos controles a fin de asegurar el cumplimiento posterior, que garantice lo solicitado, mediante folleteria, insertos o brochures que sustente dicho punto.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 6.3      **Literal:** -      **Página:** 4  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Quedará así:

El proveedor realizará mantenimiento y control de calidad cada 6 meses por al menos 3 años mediante el uso de controles de calidad líquido de matriz humana de tercera opinión (nivel alto, medio y bajo), los controles serán acreditados mediante folletería, insertos o brochures que sustente la característica técnica solicitada.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : AS-SM-124-2023-GRL/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOGLOBINOMETROS PORTATILES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA REGION LIMA.

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	14/11/2023
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:22:48

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

En el numeral 6.2 Características Técnicas, en el literal "b", CARACTERÍSTICAS GENERALES, se habla de: " precisión y exactitud +/- 5%," al respecto queremos mencionar que el términos correctos sería hablar de CV (Coeficiente de Variación) ya que un menor CV es lo que indica una mayor precisión y exactitud del equipo. Para los fines de combatir efectivamente la anemia en nuestro país y brindar tratamientos oportunos es de suma importancia contar con equipos altamente precisos y exactos, en ese sentido mencionar que en el mercado existen equipos con mayor precisión y exactitud que la solicitada en las bases por ello solicitamos amablemente al comité, tenga a bien considerar lo siguiente: Precisión Total CV (Coeficiente de variación menor o igual a 1.5%

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 6.2.      **Literal:** b      **Página:** 3

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Quedará así:

Precisión y exactitud: CV <=2%

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : AS-SM-124-2023-GRL/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOGLOBINOMETROS PORTATILES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA REGION LIMA.

---

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	14/11/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:54:38

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

En el numeral 1.9 en relación con el plazo de entrega se indica lo siguiente:

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 5 a 7 días calendarios.

Al respecto, a fin de evitar ambigüedades en el presente procedimiento de selección debido que consignan dos rangos de plazo de entrega, solicitamos al Comité de Selección que establezca el plazo de entrega de la siguiente manera:

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de CINCO (05) DIAS CALENDARIOS CONTABILIZADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** I      **Literal:** 1.9      **Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA, se ha acogido la consulta N°07

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Por tanto, quedará así:

El plazo de entrega es de hasta 10 días calendarios, contados a partir del siguiente día de haber firmado el contrato.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : AS-SM-124-2023-GRL/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOGLOBINOMETROS PORTATILES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA REGION LIMA.

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	14/11/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:54:38

**Consulta:** Nro. 12

**Consulta/Observación:**

En el literal e) de la página 17 de las Bases se indica que se requiere adjuntar la siguiente documentación para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas:

e) catálogos o fichas técnicas que permitan identificar las características técnicas descritas en la hoja de presentación del bien ofertado.

Sin embargo, cabe señalar que las Bases estándar disponen que, en caso se determine que adicionalmente a la declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, el postor deba presentar algún otro documento, se debe consignar dentro de un literal el detalle de la documentación adicional que el postor debe presentar tales como autorizaciones del producto, folletos, instructivos, catálogos o similares; detallando con claridad las características y/o requisitos funcionales específicos del bien previstos en las especificaciones técnicas que deben ser acreditadas por el postor con la documentación requerida. Caso contrario, las bases administrativas adolecerían de vicios de nulidad al no cumplir con las bases estándar: Resolución N° 2336-2023-TCE-S3

En ese sentido, solicitamos al comité de selección establezca que se acreditarán las siguientes especificaciones técnicas para el objeto de convocatoria:

**HEMOGLOBINOMETRO PORTÁTIL:**

- ANALIZADOR QUE EXHIBE LOS RESULTADOS EN EL PLAZO NO MAYOR A 60 SEGUNDOS.
- MÉTODO DE MEDICIÓN DE DOBLE LONGITUD DE ONDA DE 570nm PARA MEDICIÓN DE HEMOGLOBINA Y 880nm PARA COMPENSAR LA TURBIDEZ
- MÉTODO AZIDA METAHEMOGLOBINA.
- INTERVALO DE MEDICIÓN DE 0 ¿ 25.6 g/dL
- TAMAÑO DE MUESTRA HASTA 10 UL.
- PRESENTACION DE RESULTADOS EN PANTALLA DIGITAL O TACTIL
- EQUIPO QUE DISPONGA EN EL MERCADO DE MICROCUBETAS EN PRESENTACION DE EMPAQUE INDIVIDUAL
- EQUIPO CUYAS MICROCUBETAS SE ALMACENAN A TEMPERATURA AMBIENTE.
- (DESCRITAS EN EL NUMERAL 6.2, LITERAL b CAPITULO III)

(Entendiendo que las demás especificaciones técnicas se darán por acreditadas mediante la presentación del ANEXO N° 03)

Caso contrario, las bases administrativas adolecerían de vicios de nulidad conforme a lo señalado por el Tribunal de Contrataciones del Estado según diversas resoluciones, entre ellas, la Resolución N° 2336-2023-TCE-S3.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.1      **Literal:** e)      **Página:** 17  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

De conformidad al Artículo 16 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y en concordancia con el Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Área Usuaría requiere bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico respectivamente.

Debe ceñirse a las bases.

**Entidad convocante :** GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL

**Nomenclatura :** AS-SM-124-2023-GRL/CS-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Bien

**Descripción del objeto :** ADQUISICION DE HEMOGLOBINOMETROS PORTATILES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA REGION LIMA.

---

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : AS-SM-124-2023-GRL/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOGLOBINOMETROS PORTATILES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA REGION LIMA.

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	14/11/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:54:38

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

En el literal e) de la página 17 de las Bases se indica que se requiere adjuntar la siguiente documentación para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas:

e) catálogos o fichas técnicas que permitan identificar las características técnicas descritas en la hoja de presentación del bien ofertado.

Al respecto, solicitamos al Comité precise en las bases que como documento válido también se podrá presentar la Carta de Fabricante, pues, entendemos que, en caso los folletos, Instructivos y/o manuales o insertos, no detallasen el cumplimiento de algunas especificaciones técnicas, se podrá presentar cartas del fabricante para sustentarlas, conforme lo señala el Pronunciamiento 995-2015/DSU: ¿no resulta congruente que un postor sea descalificado por la omisión de alguna característica en folletos, instructivos o similares, siendo razonable que tales documentos puedan ser complementados por una comunicación del fabricante, que indique que determinado bien o insumo cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1      Literal: e)      **Página: 17**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA, se acogió la consulta 8

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Por tanto quedará así:

"Hoja de presentación del bien ofertado y/o presentación de cartas emitidas por el fabricante, ajustado al cumplimiento de las especificaciones técnicas en la cual se infiera contundentemente su oferta, en el que además deben señalar la marca, modelo, procedencia, vida útil,(...) "

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : AS-SM-124-2023-GRL/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOGLOBINOMETROS PORTATILES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA REGION LIMA.

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	14/11/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:54:38

**Consulta: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

En la página 22 de las Bases se indica que se debe adjuntar el siguiente documento:

-Certificado de buenas prácticas de almacenamiento (CBPA)

Al respecto, solicitamos al Comité de Selección que para acreditar correctamente este extremo de las Bases se añada la siguiente descripción:

¿Se acreditará con certificado de buenas prácticas de almacenamiento original o copia simple, vigente a la fecha de presentación de propuestas, extendido por DIGEMID, a nombre del postor¿.

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 3.2    **Literal:** A    **Página:** 22  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Quedara así:

REQUISITOS:

Almacenamiento (CBPA). Deberá ser extendido por DIGEMID a nombre del postor, vigente a la fecha de presentación de ofertas, en copia simple

SE ACLARA:

Al ser un producto importado, sólo será requisito la presentación del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (CBPA), por lo que el requisito del Certificado de Buena Prácticas de Manufactura (CBPM) será retirado de las bases.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : AS-SM-124-2023-GRL/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOGLOBINOMETROS PORTATILES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA REGION LIMA.

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	14/11/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:54:38

**Consulta: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

En la página 22 de las Bases se indica que se debe adjuntar el siguiente documento:

-Ficha RUC, con actividad principal relacionada a la venta de equipos.

Al respecto, de conformidad con la Opinión N° 186-2016-DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.

En ese sentido, podemos llegar a la conclusión de que NO CORRESPONDE presentar lo requerido en este literal A (Capacidad legal), por lo que solicitamos ELIMINAR lo requerido para las Bases Integradas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE la observación del participante, ya que la solicitud de la Ficha RUC no es un documento de habilitación como requisito de calificación, de acuerdo a lo establecido en las bases estandarizadas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Por lo que sera suprimido dicho texto de las bases al momento de la integración

Quedará así:

Acreditación: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (CBPA)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : AS-SM-124-2023-GRL/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOGLOBINOMETROS PORTATILES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA REGION LIMA.

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	14/11/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:54:38

**Consulta: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

En el literal B de la página 23 de las Bases se indica que se consideran como bienes similares a los siguientes: dispositivos médicos, equipos médicos en general.

Al respecto, a fin de garantizar que los postores acrediten una apropiada experiencia en la venta de equipos hemoglobinómetros, aspecto que favorece a los pacientes beneficiados de las tomas de muestra de sangre, debido a la eficiencia en el servicio y equipos de alta calidad, solicitamos al Comité de Selección que establezca que se considerarán como bienes similares a los siguientes:

-VENTA DE EQUIPOS HEMOGLOBINOMETROS Y DISPOSITIVOS MEDICOS PARA TOMA DE MUESTRA DE SANGRE.

Solicitamos efectuar los cambios pertinentes para la Integración de Bases.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: B      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

De conformidad al Artículo 16 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y en concordancia con el Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Área Usuaria requiere bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico respectivamente.

Debe ceñirse a las bases.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : AS-SM-124-2023-GRL/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOGLOBINOMETROS PORTATILES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA REGION LIMA.

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	14/11/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:54:38

**Observación: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

PAGINA ILEGIBLE

Apreciamos que en las especificaciones técnicas se solicita peso entre 300 y 370 gramos sin embargo, es de público conocimiento que esta especificación técnica resulta excluyente a todos los postores excepto la marca HEMOCUE MODELO HB201 comercializada de manera exclusiva por la empresa SIMED PERÚ SAC contraviniendo frontalmente el espíritu de la normativa legal vigente así como el principio de pluralidad de postores. Entendemos que esta especificación técnica ha sido producto de un error involuntario por parte de vuestra entidad, es así que que aras de favorecer la transparencia del proceso y evitar posibles riesgos que puedan desencadenar en la nulidad del proceso, respetuosamente solicitamos al comité sirva efectuar la modificación a fin de favorecer la pluralidad de postores, la misma que sería: PESO NO MAYOR A 700 GRAMOS INCLUYENDO BATERÍAS

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 6.2      **Página:** B

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con relación a la pagina ilegible que para efectos de integración, dicha pagina tendrá mayor claridad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACLARA, se acogió la observación, en la consulta N° 06, quedando de la siguiente manera:

- Peso entre 250 y 700 g.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : AS-SM-124-2023-GRL/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOGLOBINOMETROS PORTATILES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA REGION LIMA.

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	14/11/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:54:38

**Observación: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

PAGINA ILEGIBLE

Uno de los métodos mas eficaces para saber si el equipo está trabajando correctamente y brindando resultados fidedignos es el sistema de AUTOVERIFICACIÓN INTERNA; sin embargo, apreciamos en las especificaciones técnicas, por un error involuntario se ha utilizado el término CALIBRACIÓN, cuando es de conocimiento multisectorial que los hemoglobinómetros portátiles vienen calibrados de fábrica y no requieren posterior calibración, por lo que el término adecuado es AUTOVERIFICACIÓN. De igual forma se ha omitido PRECISAR en qué momento debe realizarse esta autoverificación interna: lo que corresponde es que debe ser antes de cada dosaje de hemoglobina (no después, no cada 2 o 3 horas, etc). Este aspecto es de vital importancia porque la autoverificación del equipo asegura que éste se encuentra en perfectas condiciones de operación, evitando, de esta manera resultados erróneos como falsos negativos que pueden poner en riesgo la salud y vida de los pacientes; es así que resulta imperativo que se realice una autoverificación antes de cada dosaje de hemoglobina (DE TODOS).

Por lo descrito solicitamos sirvan precisar dentro de las especificaciones técnicas:

CONTROL DE CALIDAD INTERNO MEDIANTE SISTEMA DE AUTOVERIFICACIÓN INTERNA ANTES DE CADA DOSAJE DE HEMOGLOBINA

**Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 6.2 Página: B**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con relación a la pagina ilegible que para efectos de integración, dicha pagina tendrá mayor claridad. Con relación a su observación, SE ACOGE PARCIALMENTE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Quedando de la siguiente manera:

Control de calidad interno mediante sistema de autoverificación interna y/o autocalibración

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : AS-SM-124-2023-GRL/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOGLOBINOMETROS PORTATILES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA REGION LIMA.

---

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	14/11/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:54:38

**Observación: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

PAGINA ILEGIBLE

Apreciamos que el anexo de especificaciones técnicas se encuentra ilegible en importantes párrafos lo que impide considerar lo solicitado por vuestra entidad y en su momento, lo que los postores podamos ofertar. Los requerimientos establecidos en el numeral 6.3 son casi en su totalidad ILEGIBLES por lo que nos vemos limitados de ejercer nuestro derecho legal de consultar u observar lo que consideremos correspondiente. En ese sentido respetuosamente solicitamos sirvan compartir esos documentos de manera clara y completamente legible a fin de evitar riesgos de vicios en el proceso que puedan declarar la nulidad del mismo.

**Acápites de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** III    **Literal:** 6.3    **Página:** --

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Para efectos de integración, los archivos que se registren en el SEACE tendrán mayor claridad de visualización.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Para efectos de integración, los archivos que se registren en el SEACE tendrán mayor claridad de visualización.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : AS-SM-124-2023-GRL/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOGLOBINOMETROS PORTATILES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA REGION LIMA.

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	14/11/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:54:38

**Observación: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**  
PAGINA ILEGIBLE

El empleo de los recursos del estado de manera óptima con equipos de vanguardia tecnológica calidad y que perduren en el tiempo es uno de los principios básicos de las contrataciones del estado. En línea de lo descrito, apreciamos que en el numeral 6.3 GARANTÍA COMERCIAL Y SOPORTE TÉCNICO se solicita una garantía mínima de 2 años, en ese sentido y considerando la importancia de que estos bienes ofrezcan una garantía sólida y duradera; así mismo que el postor tenga el respaldo del fabricante que la vida útil del equipo será por un período apreciable; respetuosamente solicitamos al comité sirvan considerar como requisito obligatorio:

GARANTÍA COMERCIAL MÍNIMA DE 3 AÑOS, VIDA ÚTIL DEL BIEN (CERTIFICADO CON CARTA DEL FABRICANTE) MÍNIMA DE TRES AÑOS, DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS (CERTIFICADO CON CARTA DEL FABRICANTE) MÍNIMO DE 3 AÑOS.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 6.2      **Literal:** B      **Página:** --  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con relación a la pagina ilegible que para efectos de integración, dicha pagina tendrá mayor claridad.  
NO SE ACOGE la observación

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO SE ACOGE la observacion, debido que lo solicitado en las bases es mínimo de dos años, dicho esto no es excluyente que los postores puedan ofertar mas años de garantía, siendo aceptado por la Entidad.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : AS-SM-124-2023-GRL/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOGLOBINOMETROS PORTATILES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA REGION LIMA.

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	14/11/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:54:38

**Observación: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

PAGINA ILEGIBLE

Apreciamos que en el numeral 6.3 garantía comercial y soporte técnico se solicita el uso de controles de calidad líquido de matriz humana de tercera opinión nivel alto medio y bajo sin embargo este requerimiento resulta favorecedor de manera EXCLUSIVA a la marca Hemocue HB 201 siendo representada de manera exclusiva en el Perú por la empresa SIMED PERU SAC, atentando directamente contra el principio de pluralidad de postores más aún cuando lo requerido por la institución es contar con controles de calidad que permitan conocer el correcto funcionamiento del bien materia de la presente convocatoria. Es así que con la finalidad de evitar este involuntario favorecimiento a la empresa SIMED PERÚ SAC, más aun considerando el agravante de la ilegibilidad de ese numeral y en aras de la transparencia del presente proceso así como evitar el riesgo de nulidad del mismo, solicitamos amablemente sirvan considerar lo siguiente:

EL PROVEEDOR REALIZARÁ MANTENIMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD CADA 6 MESES POR AL MENOS TRES AÑOS MEDIANTE EL USO DE CONTROLES DE CALIDAD DE NIVEL ALTO MEDIO Y BAJO CON UN PROVEEDOR CERTIFICADO CON DOCUMENTO DE VALOR INTERNACIONAL COMO ISO13484, FDA, ETC

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 6.2      Página: B  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con relación a la pagina ilegible que para efectos de integración, dicha pagina tendrá mayor claridad.

SE ACLARA, se acogió la observación, en la consulta N° 09

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Quedando de la siguiente manera:

El proveedor realizará mantenimiento y control de calidad cada 6 meses por al menos 3 años mediante el uso de controles de calidad líquido de matriz humana de tercera opinión (nivel alto, medio y bajo), los controles serán acreditados mediante folletería, insertos o brochures que sustente la característica técnica solicitada.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : AS-SM-124-2023-GRL/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOGLOBINOMETROS PORTATILES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA REGION LIMA.

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	14/11/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:54:38

**Observación: Nro. 22**

**Consulta/Observación:**

Varias páginas de las presentes BASES se muestran ilegibles, sobre todo el ANEXO de las Especificaciones Técnicas, ello podría conllevar a posibles vicios de nulidad debido a que diversos postores podrían tener distintos modos de entender las presentes bases, es decir, se pueden presentar ambigüedades que podrían repercutir negativamente para la presentación de ofertas.

Al respecto, solicitamos al Comité de Selección que para la integración de BASES TODAS LAS PAGINAS SE MUESTREN LEGIBLES EN UN 100%

**SUSTENTO LEGAL:**

c) Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. (ARTICULO 2, LITERAL C LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** --      **Literal:** --      **Página:** --

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Para efectos de integración, los archivos que se registren en el SEACE tendrán mayor claridad de visualización

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Para efectos de integración, los archivos que se registren en el SEACE tendrán mayor claridad de visualización

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : AS-SM-124-2023-GRL/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOGLOBINOMETROS PORTATILES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA REGION LIMA.

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	14/11/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	22:26:04

**Observación: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

Estimados señores del Comité de Selección:

En el presente procedimiento de selección se está vulnerando el principio de transparencia, toda vez que las especificaciones técnicas descritas en las Bases Administrativas NO SE PUEDEN VISUALIZAR de manera clara en un 100%, entre otras páginas del Capítulo III (Sección de las especificaciones técnicas), y por más que en la etapa de Absolución e integración de Bases del presente procedimiento de selección se quiera sanear haciendo visibles estas páginas, se habría limitado la posibilidad de los participantes de haber planteado alguna consulta u observación, previamente efectuada en la etapa de consultas, más aun porque no sabemos de su contenido, ¿Qué sucedería si no se entiende alguna EETT,? ¿Qué sucedería si alguna EETT se encuentra orientada a algún determinado proveedor?, ¿Cómo advertir ello? ¿Cómo advertir ese escenario?, ello es una grave afectación al principio de transparencia, que tiene como consecuencia un vicio insalvable, esto acarrea en definitiva la nulidad del presente procedimiento de selección, no habiendo algún hecho que pueda corregir dicho escenario, LA UNICA MANERA DE SANEAR PROCESALMENTE es DECLARANDO LA NULIDAD a la etapa de convocatoria, publicando correctamente las EETT, para que de esta manera los participantes puedan contar con todas las EETT de forma clara; de no ser así, se estaría planteando una denuncia ante la DIRECCION DE GESTION DE RIESGOS DEL OSCE, a fin de que este órgano se pueda pronunciar respecto a ello, y pueda emitir un dictamen para encontrar las responsabilidades administrativas correspondientes.

SUSTENTO NORMATIVO:

c) Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. (ARTICULO 2, LITERAL C LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: -- Página: --  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Para efectos de integración, los archivos que se registren en el SEACE tendrán mayor claridad de visualización

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Para efectos de integración, los archivos que se registren en el SEACE tendrán mayor claridad de visualización

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : AS-SM-124-2023-GRL/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOGLOBINOMETROS PORTATILES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA REGION LIMA.

Ruc/código : 20607779695	Fecha de envío : 14/11/2023
Nombre o Razón social : CHAPOMEDIC S.A.C.	Hora de envío : 23:46:00

**Observación: Nro. 24**

**Consulta/Observación:**

SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN RESPECTO AL HEMOGLOBINOMETRO ACEPTAR QUE LA METODOLOGÍA SEA DEL METODO AZIDA METAHEMOGLOBINA Y/O ESPECTROFOTOMETRÍA YA QUE SE ESTARÍA GENERANDO UN PRESUNTO DIRECCIONAMIENTO A UNA MARCA EN ESPECÍFICO, Y NO SE ESTARÍA PERMITIENDO LA PLURALIDAD DE MARCAS INDICADO EN LA LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: -      Página: 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley N°30225 y Reglamento (DS 344-2018-EF)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA, que se ha acogido parcialmente en la consulta 01.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se aceptará equipos cuyo método de medición sea por cianometahemoglobina y/o azidametahemoglobina.

Quedará así:

Método: cianometahemoglobina y/o azidametahemoglobina.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : AS-SM-124-2023-GRL/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOGLOBINOMETROS PORTATILES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA REGION LIMA.

---

Ruc/código :	20607779695	Fecha de envío :	14/11/2023
Nombre o Razón social :	CHAPOMEDIC S.A.C.	Hora de envío :	23:46:00

**Observación: Nro. 25**

**Consulta/Observación:**

SOLICITAMOS AL AREA USUARIA AMPLIAR EL RANGO DE LA MUESTRA DE 7 UL - 10 UL, A FIN DE PERMITIR UNA MAYOR PLURALIDAD DE MARCA Y POSTORES

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** -      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley N°30225 y Reglamento (DS 344-2018-EF)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA, se ha solicitado " TAMAÑO DE MUESTRA HASTA 10 UL" por tanto, permite que puede ser menor a 10 UL.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACLARA, se ha solicitado " TAMAÑO DE MUESTRA HASTA 10 UL" por tanto, permite que puede ser menor a 10 UL.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SEDE CENTRAL  
Nomenclatura : AS-SM-124-2023-GRL/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE HEMOGLOBINOMETROS PORTATILES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA REGION LIMA.

Ruc/código : 20607779695	Fecha de envío : 14/11/2023
Nombre o Razón social : CHAPOMEDIC S.A.C.	Hora de envío : 23:46:00

**Observación: Nro. 26**

**Consulta/Observación:**

SOLICITAMOS AL AEREA USUARIA ACLARAR QUE EL LOGOTIPO SOLICITADO SOLO APLICA PARA EL ENVASE MEDIATO, MAS NO PARA EL INMEDIATO DEBIDO AL ESPACIO PEQUEÑO QUE TIENE NO ES POSIBLE ELLO.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** -      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley N°30225 y Reglamento (DS 344-2018-EF)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA, se entiende que cada equipo debe tener una placa en el equipo que indique el proceso de selección, la fecha de adjudicación, tiempo de garantía y teléfono de la empresa proveedora.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACLARA, se entiende que cada equipo debe tener una placa en el equipo que indique el proceso de selección, la fecha de adjudicación, tiempo de garantía y teléfono de la empresa proveedora.